MATRIZ DE RIESGOS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento del objeto, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, asignando cada riesgo a la parte que dada su actividad está en mejor capacidad de asumirlo.

Analizando los procesos de contratación estatal, el Municipio de Patía Cauca cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, considera que los riesgos en este tipo de contratos son de categoría media, baja y alta, y se refieren al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, riesgos que serán asumidos 100% por el contratista.

Ahora bien, en lo que se refiere a la ejecución del contrato, el riesgo puede estar en la ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o en la demora de las mismas, en tal sentido y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso de contratación que nos ocupa, es obligatoria la constitución de garantías, por lo que se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y la garantía que se constituya a favor del Municipio; adicionalmente se pactará cláusula penal. En consecuencia, el contratista constituirá a favor del Municipio de Patía Cauca, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los amparos, cuantías y vigencias establecidas por el municipio.

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

El Contratista, se hace responsable sobre hechos que en desarrollo de la ejecución del contrato puedan afectar a terceros, por ello se obliga a suscribir la cláusula de indemnidad, mediante la cual se obliga a mantener indemne al Municipio de Patía Cauca, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

Lo anterior en cuanto a los riesgos previsibles para la entidad contratante; ahora bien, en cuanto a los riesgos previsibles a los que se encuentra expuesto el contratista, que puede afectar el equilibrio económico del contrato, podemos encontrar el riesgo financiero, ocasionado cuando la entidad no cancela el valor del contrato dentro del término pactado en el mismo. Consideramos pertinente evaluar la cobertura de este riesgo y encontramos que el mismo está soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del contrato. Para los fines pertinentes a este ítem, se ha elaborado la correspondiente matriz de riesgos que se encuentra en un cuadro adjunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación de la invitación.

La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria en cumplimiento al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, ha estimado los riesgos aplicando los manuales para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se asigna?	Tratamiento /controles implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable	fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad cuándo?
1	general	extern o	Planeación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	no poder ejecutar o ejecutar en menor cuantia los recursos asignados al contrato y la consecuente afec	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las especificaciones técnicas en la invitació	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Entidad	Etapa de selección de planeación	Etapa de liquidación	Verificando los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las especificaciones tecnicas en la invitacio	Antes de la publicación de la invitaciòn

MATRIZ DE RIESGOS

						tación de las funciones de la entidad						n y demás documentos precontractuales									n y demas documemntos precontractuales	
2	general	externo	contratación	Que no se presente la agrantia o que su presentacion sea tardia	Que no se presente la garantia o que esta no cumpla con las condiciones exigidas en el contrato, o que la entrega de la misma sea tardia	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo alto	Entidad contratante	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las especificaciones tecnicas en la invitacion y demas documentos precontractuales	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Entidad	Etapa de selección de planeación	Cuando se aprueba la garantia por la entidad	Verificando los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las especificaciones tecnicas en la invitacion y demas documemntos precontractuales	Antes de la publicación de la invitación
3	Especifico	Interno	Planeacion	Operacional	Deficiencia en la descripción técnica de los bienes o servicios rquerid	Adquisición de bienes o servicios que satisfagan las necesidades de la entidad.	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad	Solidez en el Estudio de mercado, redacción de los documentos del proceso, tenie	2	2	4	riesgo bajo	NO	Entidad	Etapa preparatoria	Etapa precontractual	Realizando verificación de las especificaciones técnicas	Durante la elaboración del estudio previo

MATRIZ DE RIESGOS

					os por la entidad							ndo en cuenta las condiciones del mercado										
4	Especifico	Interno	selección	Operacional	Ofertas artificialmente bajas	Cuando el proponente presenta precios artificialmente bajos y bienes de menor calidad a la esperada por la entidad o incumplimiento en el suministro del mismo	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Estipulación contractual que establezca garantias de cumplimiento	2	2	4	riesgo bajo	SI	Entidad	Etapa de selección de ejecución	Etapa de liquidación	Realizando seguimiendo en cada actividad	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS

5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que la calidad de los bienes no cumplan o satisfagan las necesidades de la entidad	Afectación en la prestacion del servicio, el no cumplimiento del objeto contractual y las consecuencias juridicas derivadas del mismo	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Estipulación contractual que establezca garantias de cumplimiento y calidad de los bienes	2	2	4	riesgo bajo	SI	Entidad	Etapa de selección de ejecución	Etapa de liquidación	Realizando la verificación de los productos	Permanente
6	general	externo	Ejecución	regulatorio	Modificación de las normas tributarias en el país	se afecta el valor contratado	1	1	2	Riesgo bajo	entidad estatal	establecer el valor del contrato incluyendo todos los costos directos e indirectos	1	1	2	riesgo bajo	SI	Entidad	etapa de ejecución	Etapa de liquidación	verificacion del funcionamiento	Bimensual

Los riesgos antes enunciados, pueden mitigarse de la siguiente forma:

- ✓ El riesgo regulatorio se minimiza mediante la inclusión de todos los costos que afectan el contrato tributariamente.
- ✓ El riesgo operacional se minimiza mediante el establecimiento de causales de incumplimiento, multas y garantías dentro del contrato o en el Manual de

MATRIZ DE RIESGOS

Contratación, que se impondrán o se harán efectivas en caso de acaecer este tipo de riesgo.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en el presente estudio.

Sobre la distribución de los riesgos definitivos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno o algunos de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá ninguna garantía, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno(s) de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.

Atentamente,

OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
Secretario de Gobierno y Participación comunitaria

proyecto	*Maria Fernanda Narváez Lebaza*	*Apoyo En Contratación*	*Contratista*
Revisó aspectos jurídicos	*Dairon Danilo Gómez Ojeda*	*Asesor jurídico Externo en Contratación*	*Contratista*
Aprobó	*Oscar Ricardo Piamba*	*Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria*	*Secretario de Despacho*